

SANTA CRUZ, 07 de Septiembre de 2023.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°8 de la Encargada MAIS/Facilitadores.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-383-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 04 al 05 de Septiembre de 2023.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la Encargada MAIS/Facilitadores, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra de 3 sillas de ruedas (infantil, adulto y paciente con sobrepeso), para que permanezcan en la entrada del CESFAM, con la finalidad de ser utilizadas cuando algún usuario lo requiera, favoreciendo así el traslado de personas que tengan dificultad para desplazarse.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **COMERCIALIZADORA MEDESPIC SPA, Rut.: 76.850.591-8**; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor empresa **COMERCIALIZADORA MEDESPIC SPA, Rut.: 76.850.591-8**, para la adquisición de 3 sillas de ruedas (infantil, adulto y paciente con sobrepeso), para el CESFAM Santa Cruz, según **orden de compra N°3864-504-AG23**, por un monto de **\$996.030 Iva Incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.001.001.029.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)